CONTRATO N° 34/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015** de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015** de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OB CONSTRUCCIONES,** domiciliada en **Juana María de Lara c/ Amambay Cardozo Ocampo**, de la ciudad de **Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Britos**, con **Cédula de Identidad N° 2.940.293**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCION DE COMEDOR, VIVIENDA, VESTUARIO Y SSHH EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

OB Construcciones
de Oscar Britos
R.U.C. 2940293-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335164

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	00	520	30	011	17	124.332.100
2018	2	2	1	00	520	30	011	17	124.332.100

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 08//2017, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, según resolución Intendencia
N° 1195. La adjudicación de la Junta Municipal fue realizada por Resolución N°.....

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.
5.2. El plazo de ejecución contractual excederá el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el
Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OB Construcciones
de Oscar Britos
R.U.C. 2940293-0

CONSTRUCCION DE COMEDOR, VIVIENDA, VESTUARIO Y SSHH EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 335164

Item	Descripción	OB CONSTRUCCIONES			
		Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Preparación de obra Replanteo y marcación	PYA	113	2.100	237.300
2	Preparación de obra Relleno y compactación	PYA	22.6	80.500	1.819.300
3	ESTRUCTURA de Hº Aº Zapatas de Hº Aº (100x100) cm	PYA	10	390.000	3.900.000
4	Pilares de (20x40) cm, solo el hormigón, h=3,50 m	PYA	8	400.000	3.200.000
5	Pilares de (20x30) cm, solo el llenado de hormigón, h=3,50 m	PYA	2	380.000	760.000
6	Encadenado superior de H°A°: 0,15 x 0,30 m.	PYA	42,7	200.000	8.540.000
7	Piso de Hormigón armado, dosaje 1:2:4 (cemento: arena: piedra triturada de 4ta). Armadura: varillas de 6 mm en malla de (20x20) cm y espesor e=12 cm	PYA	113	130.000	14.690.000
8	Cordón perimetral de ladrillos cerámicos de 3 agujeros: 3 hiladas con mezcla de cemento arena, dosaje 1:3	PYA	42.7	105.000	4.483.500
9	Alisado de terminación al frataz	PYA	113	35.000	3.955.000
10	Mampostería de elevación de 0,075 m (3"), placas de aluminio con relleno de Isopor	PYA	198	300.000	59.400.000
11	Techo de estructura de metal con chapas galv. Nº 24, sobre tirantes de perfil "C". Incluye todos los pilares y cabriadas	PYA	130	140.000	18.200.000
12	Puerta PVC de (0,80 x 2,10) m	PYA	3	3.800.000	11.400.000
13	Puerta PVC de (0,7 x 2,10) m	PYA	1	3.700.000	3.700.000
14	Puerta (0,60x1,80) m, ídem panel de doble chapa con isopor	PYA	2	910.000	1.820.000
15	Ventana de PVC (1,50x0,89), con doble vidrio y tela mosquitera	PYA	5	2.800.000	14.000.000
16	Ventana de PVC (0,76x0,52), con doble vidrio y tela mosquitera	PYA	5	2.700.000	13.500.000
17	De PVC, incluye estructura para terminación en la vertical	PYA	120	95.000	11.400.000
18	Instalaciones sanitarias Baño, agua fría , sin bidet	PYA	1	9.450.000	9.450.000
19	Instalación de lavatorio incluye conexiones y grifería	PYA	3	1.900.000	5.700.000
20	Instalaciones sanitarias Inodoro con cisterna alta	PYA	2	1.700.000	3.400.000

OB Construcciones
de Oscar Britos
R.U.C. 2940293-0

21	Instalaciones sanitarias Mingitorio, incluye conexiones y grifería	PYA	2	1.500.000	3.000.000
22	Instalación agua corriente con tanque elevado de 5.000 litros	PYA	1	16.000.000	16.000.000
23	Construcción de desagüe cloacal	PYA	1	11.000.000	11.000.000
24	Construcción de desagüe pluvial: canaletas molduradas, galv, des= 50 cm	PYA	24,7	253.000	6.249.100
25	Desagüe Pluvial: caños de bajada, chapa galvanizada	PYA	21	160.000	3.360.000
26	Construcción e instalaciones eléctricas: Iluminación y tomas, con tablero seccional	PYA	1	12.000.000	12.000.000
27	Construcción e instalaciones eléctricas: Acometida de Instalación eléctrica, preensamblado de 2x16 mm	PYA	1	3.500.000	3.500.000
	TOTALES				**248.664.200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO: 200 DÍAS CALENDARIOS

LUGAR: VERTEDERO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA EN EL KM 430 DEL ACCESO PRINCIPAL A LOMA PLATA EL VERTEDERO A 2 KM DE DICHA AVENIDA. - DISTRITO DE LOMA PLATA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE REALIZARA ANTICIPO.

- **Primer pago**, al concluir el 30% (Treinta por ciento) de avance de la obra, con la certificación aprobada.
- **Segundo pago**, por un avance del 50% (Cincuenta por ciento) de la obra.
- **Tercer pago,** por un avance del 80% (Ochenta por ciento) de la obra.
- **Cuarto pago**, del 20% (Veinte por ciento) restante en la recepción definitiva de la obra, una vez aprobada la Certificación final por parte del fiscal de obras.

La convocante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.

OB Construcciones
de Oscar Britos
R.U.C. 2940293-0

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán algunas de las siguientes formas

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Este deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCION DE COMEDOR, VIVIENDA, VESTUARIO Y SSHH EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

OB Construcciones
de Oscar Britos
R.U.C. 2940293-0

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2.017.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARIA GENERAL
Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I:502.040

Oscar Britos
C.I N° 2.940.293

OB Construcciones
de Oscar Britos
R.U.C. 2940293-0